

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

SEPTIEMBRE 1917. Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRAORDINARIO > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

♦ Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

♦ Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores subscriptores al Boletín Oficial, cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovarlo, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Sección facultativa de Montes. — 5.ª Región.

CIRCULAR

Se hace saber a los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos dueños de montes que se expresan en la relación siguiente, que habiendo transcurrido con exceso el plazo fijado en el art. 17 del Real decreto de 14 de agosto de 1900 sin haberse provisto de la correspondiente licencia para hacer uso de los aprovechamientos consignados en sus montes para el presente año forestal; quedan conminados con las multas personales que se indican si en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de esta circular no verifican el ingreso de las cantidades que les corresponde abonar en concepto del 10 por 100 de aprovechamientos forestales y se proveen de la indispensable licencia. Zaragoza, 16 de marzo de 1918.—El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

Relación que se cita.

- Conminados con la multa personal de 125 pesetas.— Calatayud.
- Conminados con la multa personal de 37'50 pesetas.— Sástago y Caspe.
- Conminados con la multa personal de 17'50 pesetas.— Ariza, Ardisa, Bijuesca, Castejón de Alarba, Cervera de la Cañada, Chiprana, Fuentes de Jiloca, Figueruelas, Lagata, Maluenda, Monterde, Mara, Miedes, Montón, Moyuela, Mo-

ros, La Muela, Munébrega, Olivés, Paracuellos de Jiloca, Perdiguera, Pozuelo, Rueda de Jalón, Tobed, Torrijo y Velilla de Jiloca.

SECCION SEXTA

Ainzón.

D. Simeón Pardo Bellido, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ainzón;

Certifico: Que en el acto de la clasificación y declaración de soldados, alegó el mozo Luis Bermejo Sanz, del actual reemplazo, asistirle la excepción comprendida en el caso 1.º del art. 89 de la ley de Reemplazo vigente, por ser hijo de padre sexagenario y pobre y tener un hermano ausente desde hace más de diez años, ignorando su paradero, sin que se tenga noticia de su existencia, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 145 en relación con el 83 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército vigente, respecto a la averiguación del paradero de Daniel Bermejo Sanz, hermano del mozo de que se trata.

Señas que han podido procurarse de Daniel Bermejo Sanz.

Edad que tenía cuando se ausentó 23 años, bracero del campo, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, color sano, particulares ninguna; prendas de vestir que llevaba puestas el día que se marchó: pantalón y chaleco de pana, blusa azul oscura, boina azul también oscura y calzado de alpargata también azul.

Ainzón, 15 de marzo de 1918.— El Alcalde, Simeón Pardo.

Calatayud.

D. Francisco Lafuente Zabalo, Alcalde constitucional de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Blas Monreal Pérez, con el fin de poder exceptuarse del servicio en filas su hijo Luis Monreal Herrero, por haber abandonado aquél su domicilio conyugal hace más de quince años, sin que hasta la fecha se tenga noticia de su existencia, se publica el presente edicto, en cumplimiento del párrafo 5.º del artículo 145

del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Señas que han podido procurarse de Blas Monreal Pérez.

Edad, 56 años, bajo de estatura, era de oficio molinero, llevaba traje de pana y usaba boina.

Calatayud, 16 de marzo de 1918. — El Alcalde, Francisco Lafuente.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1918.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 6. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Fijar en seis, como en años anteriores, el número de Secciones para formar las listas de contribuyentes con derecho a ser elegidos Vocales asociados de la Junta municipal.

Colocar una lámpara de luz eléctrica en la calle de la Barrera.

No adherirse a las conclusiones formuladas por el Ayuntamiento de Zaragoza, ni enviar representación a la proyectada Asamblea municipalista.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Id. el extracto de los acuerdos del mes de enero.

Abonar a D. Alejandro Gargallo, Maestro de Sección de la Escuela graduada, la cantidad correspondiente por alquiler de casa-habitación.

Que la Comisión permanente de Instrucción pública, concurre en representación de la Municipalidad, a los funerales por el alma de D. José Riera.

Señalar la fecha del 26 de los corrientes para la celebración de la Fiesta del Arbol.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 13. — Fué leída y aprobada el acta de la anterior, acordándose:

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de Eugenio García Pons, solicitando se le excluya del repartimiento vecinal de consumos del año corriente.

Aprobar la Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa a su gestión en el último temporal de nieves, aprobando la inversión de los fondos recaudados y destinando, del sobrante, 200 pesetas a la Fiesta del Arbol, y otorgando un expresivo voto de gracias al Sr. Alcalde.

Satisfacer, con cargo a los fondos municipales, las dos lámparas de luz eléctrica instaladas en la habitación del conserje de la Casa Consistorial.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 20. — Se aprobó, después de leída, el acta de la anterior, acordándose:

Designar, por sorteo, los diez y ocho Vocales asociados, que, con el Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal en el año actual.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una circular de la Delegación de Hacienda de la provincia, requiriendo a los Ayuntamientos para que formulen el Plan de aprovechamientos forestales en el próximo año de 1918-1919.

Autorizar a Angel Gonzaga Gómez para colocar una cruz de hierro en la sepultura núm. 633 del Cementerio Católico.

Aprobar varias cuentas.

Proceder a la limpieza del Prado de las Vacas.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 27. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder una pensión de lactancia, para su hijo Ricardo, a Marcelino Perales.

Autorizar a Luciano García, para hacer obras en una casa de la carretera de Madrid a Francia.

Id. a Isaac Blasco, para colocar dos sarcófagos en las sepulturas números 592 y 632 del Cementerio Católico.

Aprebar varias cuentas.

Id. el programa de festejos de la feria de marzo.

Colocar una lámpara de luz eléctrica en el fielato de la Puerta de Alcántara.

Calatayud, 6 de marzo de 1918. — El Secretario, Enrique Ibáñez. — V.º B.º — El Alcalde-Presidente, Lafuente.

Caspe.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1918.

Sesión ordinaria del día 1.º — Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Sesión del día 6. — Aprobación del acta de la anterior.

El Sr. Bosque manifiesta que ésta no refleja los sucesos

de la sesión anterior por no hacerse constar que contestó a las frases de bienvenida que el Alcalde saliente dirigió a los Concejales entrantes. Previa autorización de la presidencia, contestóle el Secretario diciendo que omitió este detalle por no concederle importancia y creer que podía prescindir por la costumbre que tiene de llevar a las actas lo que substancialmente afecta a la gestión administrativa de la Corporación.

Nombramiento y designación de las Comisiones permanentes.

La presidencia da cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio.

Autorizar al Sr. Alcalde para que disponga lo necesario en cuanto a la pronta reparación del camino de Val de Zail.

Aprobar sin perjuicio de ulterior examen, la cuenta de cruzados con el Banco Zaragozano como Agente del Ayuntamiento durante el 2.º semestre del año anterior.

Aprobación de la lista de contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse.

El Sr. Bosque protesta de que se le prohibiera hacer uso de la palabra en el momento de contestar a las palabras dirigidas por la presidencia a los señores Concejales, extrañándole que el Sr. Alcalde afirmara no tener programa determinado al ser elegido Presidente.

La Presidencia le contesta que puede en lo sucesivo explicar, siempre que como lo espera, lo haga en forma que tienda al mejor éxito de la gestión municipal.

El mismo Sr. Bosque formuló una moción relativa al reparto de bonos veinticinco o cincuenta céntimos para subsidios entre las clases menesterosas de la ciudad.

El Sr. Gonzalez dice que entiende más eficaz y positivo que se abra una suscripción para remediar las necesidades que existan, aunque cree que afortunadamente Caspe no se encuentra en la mala situación de otras poblaciones.

Suscitóse discusión, insistiendo el Sr. Bosque en el reparto de vales, acordándose que la Alcaldía se informe de las necesidades que existan y exijan auxilio inmediato, haciendo uso de la suscripción que quedará abierta en la secretaría municipal.

Facultando a la presidencia para la organización de la festividad de San Sebastián.

Sesión extraordinaria del día 14. — Aprobación del acta de la sesión anterior.

Procedióse a la formación del alistamiento de mozos para el remplazo del Ejército del corriente año.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 15. — Quéda aprobada el acta anterior.

Dióse por enterada la Corporación del resultado negativo de las subastas para la adjudicación de aprovechamiento de leñas en el monte Efesa de la Barca, así como la del arriendo del arbitrio sobre puestos públicos.

Se acuerda en cuanto a la segunda, que la Alcaldía trate con la Cámara de Comercio local para ver si ella acepta la recaudación del arbitrio sobre puestos públicos mediante el tanto que por arriendo se concrete.

Repartir 500 bonos de veinticinco céntimos en especies, entre los pobres de la ciudad con motivo de la festividad del patrón San Sebastián, y en cuanto a los demás festejos se siga la costumbre de años anteriores.

Adquisición de un cubo para agua.

Dióse lectura de una carta de un hijo del pintor Viniégra, solicitando algún auxilio de este Ayuntamiento para trasladarse a América, acordándose que la Alcaldía se informe antes de resolver a fin de hacerlo con acierto.

Publicación de un bando para que los interesados de los nichos que van a derribarse en el Cementerio, puedan, durante un plazo de cinco días, acogerse a los beneficios que el Ayuntamiento tiene concedidos.

Formar las secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

Que la Alcaldía se informe sobre el valor de la sirga de la barca.

Que se practiquen gestiones para ver la forma de encargar el expediente solicitando el auxilio del Estado para la construcción de grupos escolares.

Contribuir con cinco pesetas al proyecto del pueblo de Vivero en honor de su hijo ilustre D. Nicomedes Pastor Díaz.

Acceder a lo solicitado por D. Manuel Piazuelo sobre traslado de restos.

Celebrar la sesión ordinaria del día veinte como festivi-

dad de San Sebastián a continuación de la misa conventual.

Publicar un bando recordando al vecindario las ordenanzas municipales.

Sesión del día 22.—Aprobación del acta anterior.

Quedar enterada del repartimiento de contingente provincial señalando a este Municipio 22,973 pesetas, ofreciendo una diferencia en más comparada con la del año anterior, de 1.998 pesetas, acordándose protestar respetuosa, pero enérgicamente del expresado reparto.

Señalar a los efectos de reemplazos el tipo medio de jornal en este término en dos pesetas cincuenta céntimos.

Encargar a los Sres. Concejales Guñu y Escofa auxiliados por los Alcaldes de barrio para la formación de la lista de familias pobres y propongan las inclusiones y exclusiones que procedan.

Aceptar la proposición de los Sres. Saluñña Arnau y Compañía para el suministro de dos mil placas para el Cementerio.

Ver con gran satisfacción y hacer suya la alta distinción de que acaba de ser objeto el hijo ilustre de Caspe D. José Pellicer Guñu por su nombramiento de Protonotario y Prelado doméstico de su Santidad.

Hacer constar la gran satisfacción que siente Caspe por la merecida distinción concedida al Excmo. Sr. D. Eduardo Maristany con el título de Marqués de Argentera y que la Alcaldía traslade este acuerdo al interesado en atento oficio.

Acceder a lo solicitado por D. Joaquín Ballabriga para el traslado de restos de un nicho derribado a otro nuevo y otra de D. José Francín por igual concepto.

Dejar sobre la mesa las instancias de D. Santiago González solicitando licencia como Concejal y otra de los carniceros sobre rebaja de impuestos.

Que la Alcaldía disponga lo conveniente para que se active lo más posible el repartimiento general.

Aprobar definitivamente la lista de compromisarios para la elección de Senadores.

Que se gestione por la Alcaldía quien se encargue de los recibos pendientes de cobro del repartimiento general pertenecientes a hacendados forasteros de Chiprana.

Sesión del día 27.—Aprobación del acta anterior.

Solicitar de la Dirección general de montes los aprovechamientos anuales de pastos y leñas, agregando el de piedra y extraordinario de corteza de pino.

Quedar enterada la Corporación del aviso de ingreso por contingente y de la notificación de responsabilidad por atrasos.

Aprobación y pago de la cuenta de la banda por servicios en la festividad del día de San Sebastián.

Desestimar la instancia de los carniceros en solicitud de rebaja del arbitrio sobre despojos.

Recabar de los fabricantes de harinas la seguridad de que no falte el pan en la localidad al precio más bajo posible.

Conceder dos meses de licencia al Concejal D. Santiago González.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia de los vecinos de la calle de las Hermanas.

Anunciar la vacante de la Escuela de la Herradura.

Instalar luz eléctrica en el exterior de la puerta principal de la Iglesia parroquial.

Que se disponga por la Alcaldía el arreglo inmediato del paso por la calle de Mosen Pedro.

Señalar para las sesiones en segunda convocatoria los martes, a las siete de la tarde.

Caspe, a 6 de febrero de 1918.—El Alcalde, Fulgencio Cirac.—El Secretario, José Sender.

Figueruelas.

El reparto general formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este pueblo del año actual, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante el cual podrá ser examinado por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones de agravio que éstos estimen procedentes.

Figueruelas, 14 de marzo de 1918.—El Alcalde, Marcos Duarte.

Pozuelo de Aragón.

El reparto de consumos de este pueblo formado para el actual año, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación.

Pozuelo de Aragón, 17 de marzo de 1918.—El Alcalde, Benito Herrera.

Pina de Ebro.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilmo. Ayuntamiento de esta villa en el mes de enero de 1918, que el Secretario que suscribe forma en cumplimiento a cuanto está prevenido.

Sesión extraordinaria del día 1.º—Constitución del nuevo Ayuntamiento. Elección de Alcalde de D. Constancio Jaurata; primer Teniente, D. Nazario Mesones; segundo, don Juan Blasco; Regidor Síndico, D. Juan Mermejo; Regidor Interventor, D. Simón Olona, y Depositario, D. Emilio Carranza.

Designaron para la celebración de las sesiones ordinarias los domingos de cada semana, a las diez y media.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 8.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y BB. OO. de la provincia.

Fué rectificada la lista de electores de Compromisarios para Senadores.

Aprobaron el remate de pesas y medidas hecho por Mariano Riquelme, en 1,900 pesetas, con la fianza de Ramón Burillo.

Solicitar de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, una corta extraordinaria de siete mil pinos en la Sierra, para leñas o carbones con destino su producto a la construcción de locales para la graduación de escuelas.

Quedaron enterados del conjunto de operaciones de contabilidad verificadas en 1917, ascendiendo las ingresos a 54.779 pesetas 70 céntimos, y la data a 48.075'61, con una existencia en caja de 6.704'09 que la constituirán 3.153'23 por anticipo a la Hacienda del personal de prisiones no reintegrado por la cárcel del partido desde octubre de 1916 a noviembre de 1917, ambos inclusive, 993'04 que quedaron en poder del Agente, y 2.557'82 en dinero metálico en la Caja.

Procedieron al nombramiento de las diferentes comisiones para todos los ramos de la administración municipal, resultando por unanimidad elegidos los señores y en la forma siguiente: presupuestos y cuentas, el Sr. Alcalde D. C. Jaurata, D. Agustín Saomartín y D. Ramón Navarro; Policía urbana, D. Nazario Mesones, D. Juan Mermejo y D. Simón Olona; Policía rural, D. Nazario Mesones, D. Emilio Carranza y D. Rafael Pérez; especial para asuntos de esta índole, D. Juan Blasco, D. Mariano Tolosa y D. Ramón Navarro.

Aprobaron el extracto de acuerdos del mes de diciembre, acordando su publicación.

En vista de una instancia presentada por la «Unión Obrera», acordaron se requiera a todas cuantas personas se dediquen a la venta de artículos de consumo que inmediatamente coloquen en sus tiendas en parte visible y con caracteres inteligibles un cartel en el que se exprese el precio a que por unidades métricas vendan sus artículos, remitiendo copia a la Alcaldía y manifestando las alteraciones que tengan necesidad de introducir, encareciéndoles el mayor cuidado en el peso o medida de las cantidades que despachen, las cuales deberán ajustarse a aquéllas.

Sesión del día 13.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y BB. OO.

Procedieron a la rectificación de la lista de pobres de Beneficencia.

Quedaron enterados del resultado de la subasta de corteza de La Armuela por 3.135 pesetas.

Que se proceda al arreglo del puente de tablas en Talavera.

Que la Comisión de Montes gire una visita por este Soto e informe al Ayuntamiento de los diferentes asuntos que interesa conocer a la Corporación.

Sesión del día 20.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones de la *Gaceta* y BB. de la provincia.

Quedaron asimismo del informe de la Comisión de Montes respecto del Soto de Talavera derecha, acordando que por la Alcaldía se cumpla lo que por la misma se interesa.

Señalaron la cantidad de tres pesetas como jornal medio para los efectos de excepción de mozos del servicio militar.

Autorizaron a Juan Buil Acía para extraer piedra para el arreglo de márgenes de un campo en Ferled, mediante el ingreso de 25 pesetas, con la condición de que dicho aprovechamiento deberá efectuarlo en el término de treinta días desde la notificación del acuerdo.

Concedieron igual autorización a Pablo Lobera Usón para que pueda construir un mas en Galiana, previo el in-

greso de 50 pesetas, con la condición de que permanezca siempre abierto para que pueda servir de albergue y para que limpie unas agüeras por un campo de su propiedad, sito en dicha partida.

Concedieron tres meses de licencia para que pueda atender a sus intereses y a su salud al Concejal D. Mariano Tolosa, a petición del mismo.

Sesión del día 27.—Aprobaron el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y BB. de la provincia.

Aprobaron la liquidación del presupuesto de 1917 y presupuesto refundido de 1918.

Aprobaron los excesos de gastos del presupuesto de 1917 mediante la oportuna comunicación del Sr. Ordenador de pagos, para la instrucción del oportuno expediente.

Quedaron enterados de la Memoria presentada por el Secretario que suscribe, formada conforme al artículo 49 del Reglamento de 22 de agosto de 1916.

Declararon definitiva la lista de electores de compromisarios para Senadores, por no haberse presentado reclamación alguna contra la misma.

Acordaron dividir el término municipal en cinco secciones para el sorteo de la Junta municipal, y que siendo uniforme el concepto contributivo de los vecinos se haga por calles para elegir dos Vocales por cada una de ellas.

Quedaron enterados de haber sido destinada a esta villa una parada de caballos sementales del Estado para la próxima temporada, acordando se pague por cada yegua que se presente a la cubrición tres pesetas, para indemnizar a este Municipio de los gastos que se ocasionan.

Quedáronlo asimismo de la comunicación del Sr. Ingeniero de Montes, aprobando la subasta de la corteza de pino en La Armuela y en el período de mociones, ruegos y preguntas acordaron con el carácter de urgente:

Que se incluya en la lista de Beneficencia a Tomasa Villagrasa Frañco.

Que se nombre por la Alcaldía con carácter provisional un guarda municipal.

Que por el Sr. Alcalde se disponga lo necesario para la construcción de una Caseta en la Sierra Farled para que sirva de albergue a los Guardas; y

Que se gestione cerca de las personas interesadas en la casa núm. 29 de la calle Mayor para que reintegren al Municipio la cantidad que en unión de la del núm. 31 importó el derribo de la parte superior que se verificó en el año 1915 por cuenta de este Ayuntamiento, como de interés público, por ruinosas, o que renuncien su propiedad en favor de este Municipio.

Pina, 1 de febrero 1918.—Vicente García.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Pina, 3 de febrero de 1918.—El Alcalde, C. Jarauta.

San Martín de Moncayo.

Por término de quince días, desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, estarán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1917, a los efectos prevenidos por la ley.

San Martín de Moncayo, 16 de marzo de 1918.—El Alcalde, Adrián Martínez.

Villafranca de Ebro.

Hasta el día 15 de abril próximo se admiten en la secretaría de este Ayuntamiento, documentos necesarios para las alteraciones que en la riqueza rústica y urbana hayan experimentado los propietarios en este término municipal y al objeto de formar el apéndice del corriente año.

Villafranca de Ebro, 15 de marzo de 1918.—El Alcalde, Pascual Abenia.

SECCIÓN SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre falsedad, ha dictado

providencia con esta fecha, acordando se cite a Josefa Sánchez Barruti, de treinta y siete años, natural de Denia, vecina que fué de esta capital, con domicilio en la calle Estación, número siete, que se dijo marchó a fijar su residencia a Vitoria, cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito calle Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de ser oída de los cargos que le resultan en la causa al principio nombrada; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, diez y seis de marzo de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, P. O. de D. Basilio Paraíso, Vicente Arregui, Oficial habilitado.

JUZGADOS MUNICIPALES

Egea de los Caballeros.

D. Bonifacio Pascual de Diego, Secretario del Juzgado municipal de Egea de los Caballeros;

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra la gitana Inés Pérez Echevarría, sobre hurto de una manta al vecino de Asín Ramón Cortés Barbé, se dictó con fecha de ayer sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que declarando rebelde en este juicio a Inés Pérez Echevarría, debemos condenarla y la condenamos como autora del hurto de una manta al vecino de Asín Ramón Cortés Barbé, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos, ordenando se notifique a las partes.—José Sánchez.—Pablo Madurga.—Baltasar Villarreal.»

Y para su notificación a la condenada, cumpliendo lo mandado, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Egea de los Caballeros, a diez y siete de marzo de mil novecientos diez y ocho.—Bonifacio Pascual.

Egea de los Caballeros.

D. Bonifacio Pascual de Diego, Secretario del Juzgado municipal de Egea de los Caballeros;

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Jiménez García, Manuel Ginés Guillén y Aniceto Miguel Navarro, cuyos paraderos se ignoran, sobre lesiones al vecino de esta villa D. Rufino Antoñanza Usán, se dictó con fecha de ayer sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los denunciados Pedro Jiménez García, Manuel Ginés Guillén y Aniceto Miguel Navarro, a la pena de treinta días de arresto menor, y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Sánchez.—Pablo Madurga.—Baltasar Villarreal.»

Y para su notificación a los condenados, cumpliendo lo mandado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Egea de los Caballeros, a diez y siete de marzo de mil novecientos diez y ocho.—Bonifacio Pascual.

La Zaida.

D. Bruno Monforte Polo, Juez municipal del pueblo de La Zaida;

Hago saber: Que en causa instruida por atentado al que fué guarda municipal rural de este término Joaquín Borrás Montsech, de treinta y cuatro años, casado, natural de Fabara, hijo de Fidel y de Manuela, cuyo actual paradero se ignora; he acordado en este día, en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, la publicación del presente edicto, por el cual ruego a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial practiquen las oportunas gestiones en averiguación del paradero del mencionado sujeto, y caso de ser habido lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en La Zaida, a quince de marzo de mil novecientos diez y ocho.—El Juez municipal, Bruno Monforte.—El Secretario interino, Pablo Lando.

Imprenta del Hospicio.